



Asiento: R-703/2020

Fecha-Hora: 27/07/2020 19:00:00

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA PARA EL IMPULSO Y CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS DE DOCENCIA BILINGÜE DURANTE EL CURSO 2020/2021. SUBPROGRAMAS: 1) CONSOLIDACIÓN Y/O IMPARTICIÓN DE CURSOS DE GRADO/MÁSTER; 2) PREPARACIÓN PARA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE GRADO/MÁSTER

En el Plan de Actuaciones 2019-2020 de la Universidad de Murcia, y concretamente en el Plan de Internacionalización 2019-2020 del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización, contempla en su *EJE 1 la "Consolidación de la Internacionalización de la UMU"*. La presente convocatoria se enmarca en dicho Plan y se incluye como una acción específica para la consolidación de la internacionalización de la UMU, a través de un Plan de Formación Lingüística dirigido a la comunidad universitaria, que tiene como finalidad incrementar la docencia bilingüe y la internacionalización de los programas formativos.

El eje 1 del Plan de Internacionalización incluye la línea prioritaria de actuación 1, "**Plan de Fomento Lingüística**", que recoge expresamente la elaboración de un plan Integral de Política Lingüística de la Universidad de Murcia a través de distintas acciones en colaboración con el Servicio de Idiomas (SIDI), fomentando la acreditación y formación del Personal de Administración y Servicios (PAS) y estudiantes, y especialmente del Personal Docente e Investigador (PDI) para fomentar la docencia bilingüe en inglés en los estudios de Grado y Posgrado. También incorpora la línea prioritaria 2, "**Internacionalización de los Programas Formativos**", para lo que es necesario impulsar la docencia bilingüe mediante diferentes acciones, incluyendo una convocatoria de ayudas que incentive la puesta en marcha de asignaturas y programas formativos en docencia bilingüe, que ayuden y contribuyan al desarrollo de programas conjuntos con universidades internacionales.

Además, se enmarca en el proyecto Campus Mare Nostrum formado por la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, que obtuvo la calificación de Campus de Excelencia Internacional de Ámbito Regional Europeo (CEIR) a propuesta de la Comisión Internacional Evaluadora del Ministerio de Educación el 21 de octubre del año 2010. Entre ambas

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-703/2020; Fecha-hora:
27/07/2020 19:00:00

Código seguro de verificación:
RUxFMkYs-IwU0rfkv-vV9AcfGU-PwaGhRXi

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





universidades se suscribió un convenio con fecha 19 de Mayo de 2010 para el desarrollo Estratégico CEI Campus Mare Nostrum 37/38, que con un posterior Acuerdo Marco de Colaboración de fecha 18 de junio de 2010, sentaron las bases para la cooperación en acciones encaminadas a la excelencia, la investigación científica y técnica y la transferencia de los resultados de la investigación en la Región de Murcia. Tras los primeros años de desarrollo de proyectos de transformación del campus, el CEIR Campus Mare Nostrum 37/38 renueva el Sello de Excelencia Internacional conforme a lo establecido en la Resolución del Secretario General de Universidades del Ministerio de Educación de fecha el 11 de diciembre 2015.

Por otro lado, la Universidad de Murcia en el marco de la actuación del Campus de Excelencia Internacional Mare Nostrum 37/38, tiene puesto en marcha desde el curso 2011/2012 un programa para fomento de la docencia bilingüe, a través de la convocatoria de ayudas, que brinda al profesorado el apoyo necesario para la puesta en marcha de la docencia bilingüe, y que de forma transversal, refuerzan las áreas de conocimiento académicas, de investigación y de emprendimiento en nuestra universidad.

En consecuencia,

RESUELVO

Hacer pública la **CONVOCATORIA PARA IMPULSO Y CONSOLIDACIÓN DE LA DOCENCIA BILINGÜE DURANTE EL CURSO 2020/2021** del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización, en el marco del CMN y en colaboración con el SIDI, que incluye los siguientes subprogramas:

- 1) **Consolidación y/o impartición de cursos de grado/máster.**
- 2) **Preparación para impartición de cursos de grado/máster.**

BASES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Los fondos que se prevén aplicar al objeto de la presente convocatoria de apoyo a la docencia bilingüe en estudios de grado y máster se dividen en dos líneas de actuación, denominadas, respectivamente, subprograma 1 y subprograma 2.

El subprograma 1 tiene la finalidad de apoyar la consolidación y/o impartición en inglés de las asignaturas de los programas de grado/máster que obtuvieron ayudas para la impartición de docencia en inglés durante el curso 2019/2020.

El subprograma 2 se dirige a la preparación de asignaturas o cursos de grado/máster en inglés en el curso 2020/2021. La participación en el subprograma 2 comporta el compromiso de ofertar dichos cursos en inglés

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





para el curso 2021/2022.

2. ADJUDICATARIOS/AS

Pueden ser adjudicatarios/as para su participación en el programa de apoyo a la docencia bilingüe:

- Los centros de la UMU (representados por su respectivo decano).
- Los departamentos de la UMU (representados por su respectivo director).
- Los/as coordinadores/as de Máster de la UMU.
- Los/as profesores/as de la UMU, cuya propuesta ha de ser canalizada a través del departamento y del centro de adscripción del docente.

En todos los casos, la propuesta debe tener una justificación académica debidamente razonada y deberá contar con el aval del responsable del centro donde se imparta la docencia, así como con la aprobación de los órganos competentes que se especifican en el apartado 5.b de requisitos.

3. ACCIONES SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN

Tienen el concepto de gastos elegibles, o susceptibles de financiación:

- Gastos por exacciones (precios públicos o tasas) correspondientes a las pruebas del profesorado implicado para la acreditación del nivel de inglés siempre que se realicen dentro del plazo estipulado en la convocatoria, a través del Servicio de Idiomas. El listado de las pruebas para la acreditación y costes máximo a financiar figuran en el anexo III.
- Gastos por exacciones (precios públicos o tasas) correspondientes a la oferta de cursos C1.1 o superior de lengua inglesa para el profesorado implicado, a través del Servicio de Idiomas según la oferta en anexo III. El importe de los gastos a financiar se ajustará al número de cursos y participantes indicados en el apartado correspondiente de la solicitud. Los interesados podrán solicitar uno o varios periodos formativos con el fin de adquirir un nivel C1.3 / C1.4 a la finalización del proyecto en el curso 2020-2021.

De forma excepcional, y justificada, y solo en grados bilingües en marcha, se podrá considerar la solicitud para ayudas a oferta de cursos B2.

No podrán ser adjudicatarios/as de esta ayuda profesores/as que ya tengan acreditado un nivel de inglés C2 o impartan de forma regular docencia de lengua inglesa en la Universidad de Murcia.

- Gastos de material:

Adquisición de bibliografía y materiales didácticos relacionados con enseñanza bilingüe en inglés a través de la biblioteca de la Universidad de Murcia - hasta el 30 de junio 2021, así como de suscripciones a páginas webs con acceso a contenidos bilingües debidamente justificadas dentro de

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





las bases de esta convocatoria.

- d. Gastos derivados de la suscripción a actividades de enseñanza bilingüe on line (pagos de webinar, podcast, programas informáticos.....)
- e. Gastos de traducción para la elaboración:
- e.1. Material didáctico incluyendo documentación y recursos didácticos de la asignatura en inglés, (diapositivas, documentos de trabajo, protocolos de prácticas, información para trabajo en seminarios, entre otros).
- e.2. Guías docentes.
- e.3. Página web del centro, o estudios que se vayan a impartir en inglés.
- Sólo se podrá contemplar como gasto elegible la elaboración de traducciones cuando éstas se realicen por contratación del servicio a terceros y/o a través del Servicio de Idiomas, es decir, que la traducción sea realizada por persona competente en la materia y distinta al personal implicado en la docencia.
- f. Gastos por desplazamiento e inscripción a congresos de carácter internacional, para el profesorado implicado en el proyecto bilingüe del centro, siempre que el congreso esté relacionado con la docencia en su ámbito disciplinar. Se incluirá también la inscripción a congresos o webinario on-line siempre que la temática del mismo tenga que ver con metodologías docentes bilingües. Se financiará contra presentación del billete de viaje, inscripción y programa del congreso, hasta un máximo de 300€. En este caso, será necesario cumplimentar el apartado correspondiente en la solicitud (Anexo II) y deberá estar avalada la actividad por el responsable del centro donde se imparta la docencia.
- g. Dotación de equipamiento de sala para herramientas de apoyo a la docencia bilingüe: equipamiento para videoconferencias proporcionada a través de ATICA, material para preparación de clases mediante el uso de la realidad virtual, dispositivos de estimulación auditiva neurosensorial o similares.

Solo los gastos específicamente considerados en la enumeración precedente son elegibles o susceptibles de financiación. Cualquier otro gasto de diferente naturaleza o concepto no serán financiados. En caso de duda, procede formular consulta y esperar a su respuesta antes de devengar, comprometer o incurrir en gasto alguno.

Todo gasto cuya cuantía, por un solo concepto y correspondiendo a una misma solicitud, sea superior a 1.500 euros deberá ser aprobado, previamente, por la Vicerrectora de Investigación e Internacionalización, a propuesta de la Comisión de Valoración.

Los gastos deberán realizarse, en todo caso, antes del 31 de julio de 2021. No se admitirán gastos realizados con posterioridad.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





4. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Los/as profesores/as que participen en proyectos de enseñanza bilingüe (docencia, diseño de materiales, etc.) podrán solicitar un certificado de participación en la convocatoria de bilingüismo expedido por la Oficina de Campus Mare Nostrum tras la obtención de una valoración positiva previa a la certificación mencionada.

A tal efecto, la oficina CMN participará en el seguimiento de los proyectos de bilingüismo apoyados por esta convocatoria y hará la revisión de la memoria final de los mismos.

5. REQUISITOS

- Los profesores/as implicados/as deben presentar un conocimiento adecuado de la lengua inglesa (B2 o superior). En el supuesto de no poseer la acreditación indicada, dicho conocimiento será valorado por el Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia a través de una prueba de nivel.
- Aprobación de las propuestas de docencia bilingüe por el Departamento y la Junta de Centro.
- A los efectos de la presente convocatoria, la consideración como bilingüe exigirá un porcentaje de docencia en inglés mínimo del cincuenta por ciento de los ECTS (50%), tratándose de un curso completo, o del diez por ciento de los ECTS (10%) por curso, es decir, una asignatura de 6 créditos o dos asignaturas de 3 créditos.

6. SOLICITUD, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Para participar en la convocatoria será preciso:

6.1. Formular solicitud en el modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria, firmada por el órgano competente, según la naturaleza de los estudios de los que se trate en cada caso.

6.2. Memoria justificativa y presupuesto, con inclusión de:

6.2.1. Proyecto, consistente en la determinación de las acciones que se pretende llevar a cabo.

6.2.2. Relación y motivación de los gastos propuestos.

6.2.3. Listado provisional, tanto de las asignaturas que se impartirán en inglés, como del profesorado implicado en cada una de ellas.

Las solicitudes, remitidas a la oficina Campus Mare Nostrum del área de relaciones internacionales, deberán ser presentadas preferentemente a través de instancia básica del Registro Electrónico (<https://sede.um.es/registro2/catalogo.seam>) de la Universidad de Murcia y

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





remitidas asimismo por correo electrónico a la dirección gestion@campusmarenostrum.es, hasta las 14 horas del día 10 de septiembre de 2020, inclusive.

7. OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS/AS

Los proyectos seleccionados se realizarán durante el curso 2020/2021 (entre el 1 de octubre de 2020 y 31 de julio de 2021).

La matrícula de todos los cursos se realizará a través del SIDI de la Universidad de Murcia. Está previsto que los cursos del primer cuatrimestre se impartan presencialmente a través de la modalidad virtual de videoconferencia. La presencialidad plena en las aulas está prevista para el segundo cuatrimestre, siempre y cuando la evolución de la pandemia por la COVID-19 lo permita. Será necesario realizar pre-inscripción online en la página web del Servicio de Idiomas <http://www.um.es/idiomas>, fecha límite 11 de septiembre para los cursos del primer cuatrimestre. Posteriormente, se formalizará la matrícula en el curso acreditado o acreditación, según nivel, indicando pago por relación interna. Una vez realizada, será necesario enviar el documento de "pago por relación interna" a gestion@campusmarenostrum.es, indicando como referencia esta convocatoria.

El profesorado implicado en la docencia de bilingüismo y que obtenga soporte para la formación se compromete a un desarrollo adecuado en su adquisición lingüística con el objeto de conseguir la acreditación C1 o C2, según perfil individual, durante el periodo de esta convocatoria.

Los participantes extremarán su diligencia en relación con la aplicación de los fondos y, en su caso, con la obtención y debida aportación de la documentación justificativa.

En particular, una vez concluido el proyecto y, en todo caso, antes del 30 de septiembre de 2021, cada participante deberá elaborar una memoria en formato Word o PDF, que será dirigida a la oficina Campus Mare Nostrum al correo electrónico gestion@campusmarenostrum.es, destinada a evaluar y a valorar los resultados obtenidos.

A tal efecto, se incluye el anexo IV como modelo de memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión de participación en el Programa, con indicación de las actividades realizadas. En su caso, se adicionará a la memoria la documentación justificativa de los gastos incurridos, en los supuestos en los que no hubiera debido ser aportada con anterioridad.

La falta de presentación en forma y en plazo de la memoria y, en su caso, de cualquier documentación justificativa de la aplicación de los fondos implicará incumplimiento de las bases de esta convocatoria y podrá dar lugar, si fuera causa de perjuicio patrimonial para la Universidad de Murcia, al ejercicio de las

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





acciones procedentes en derecho y tendentes a la reparación del daño, incluidas las de repetición e indemnización por daños y perjuicios, sin perjuicio, a su vez, de las responsabilidades de otro orden en las que se pudiera haber incurrido.

Durante el curso 2020/2021, el responsable del proyecto deberá facilitar la información que pudiera requerírsele para el seguimiento del mismo.

La financiación articulada a través de la presente convocatoria es incompatible con cualquier otra que pudiera obtenerse para el mismo fin, la concesión de otros recursos diferentes a los solicitados en la memoria inicial, deberá ser comunicada al Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización para su aprobación (Oficina de coordinación de Campus Mare Nostrum 37/38).

8. INCOMPATIBILIDADES

8.1 No podrá solicitarse, de forma simultánea y para una misma asignatura o programa formativo, la participación en los dos subprogramas recogidos en esta convocatoria.

8.2 La obtención de financiación con cargo a esta convocatoria no comportará, por sí, una dotación adicional permanente de profesorado o una modificación permanente de las necesidades docentes de los departamentos implicados en los proyectos seleccionados como consecuencia de la impartición de un grupo en inglés, ni para el curso 2020/2021, ni para sucesivos cursos, aun en el caso de que se decida continuar con la docencia en inglés.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En el caso de que el número y las condiciones de las solicitudes presentadas impliquen exceder el importe financiero previsto, se atenderá a los siguientes criterios de priorización:

- Viabilidad de la propuesta con arreglo a la organización docente de los centros y departamentos.
- Nivel de inglés del profesorado participante (acreditaciones de nivel y/o estancias oficiales en centros extranjeros de habla inglesa).
- Número de asignaturas puestas en marcha en convocatorias anteriores en el caso de que la solicitud se presente por parte del centro y abarque cursos completos o nuevas asignaturas para los grados que se imparte en la modalidad bilingüe.

10. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La evaluación y correlativa selección de las solicitudes de participación será realizada por una Comisión de Valoración compuesta por:

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





- La Vicerrectora de Investigación e Internacionalización de la Universidad de Murcia, quien la presidirá.
- Un/a técnico/a del Servicio de Idiomas.
- El Jefe de Área de Relaciones Internacionales.
- Un experto/a en temas lingüísticos seleccionado por el Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Murcia.
- La Jefa de Área de proyectos internacionales.
- La Coordinadora para Ciencia y Tecnología del CMN.
- Un/a técnico/a del equipo de trabajo de la Oficina CMN.

11. FINANCIACIÓN

El importe global del que se dispone para apoyar las acciones de esta convocatoria asciende a cincuenta mil (50.000€).

Los gastos se imputarán a la siguiente partida presupuestaria:

2020 2020 07 00MN 541A 64606, proyecto 25032, por importe de cincuenta mil euros (50.000 €).

Son gastos financiables, exclusivamente, los enunciados en la base 3.

La justificación se efectuará de conformidad con lo previsto en las Instrucciones de Régimen Económico-Presupuestario de la Universidad de Murcia.

El número de actividades a financiar, a resultas de la presente convocatoria, estará en función del número de solicitudes recibidas, hasta agotar el presupuesto asignado. En el caso de existir más solicitudes que presupuesto destinado a la convocatoria, se constituirá una lista de espera para optar a esta financiación, siempre que el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización disponga de fondos para destinar a tal efecto.

12. RESOLUCIÓN

Finalizada la fase de evaluación de solicitudes, la Comisión de Valoración formulará propuesta de resolución. El Rector resolverá a propuesta de la Comisión de Valoración.

La resolución se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) y en la página Web del Campus Mare Nostrum (<https://www.campusmarenostrum.es/es/cmn>)

13. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

La memoria final de los resultados de los proyectos seleccionados podrá ser publicada en la página Web de Campus Mare Nostrum 37/38. Las Universidad podrá -asimismo- divulgar dichas experiencias, por los medios que considere oportunos. Los participantes podrán contribuir a la difusión del proyecto,

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





citando siempre de forma expresa la financiación recibida a través de esta convocatoria y la ayuda procedente de la CARM.

14. RECURSO

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, a 24 de julio de 2020

El Rector
José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





ANEXO I. SOLICITUD

1. NOMBRE Y APELLIDOS SOLICITANTE

NOMBRE DEL CENTRO

NOMBRE EL REPRESENTANTE

TITULACIÓN

CURSO

TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO

SUBPROGRAMA (marque la casilla que corresponda)

a) Subprograma 1 de Consolidación/impartición

a1) Grado

a2) Máster

b) Subprograma 2 de Preparación

b1) +50% docencia en inglés

b1.1) Grado

b1.2) Máster

b2) Entre 10% y 49% de docencia en inglés

b2.1) Grado

b2.2) Máster



2. MEMORIA DE SOLICITUD

En la memoria se incluirán, al menos, los siguientes apartados:

1. Resumen, justificación e interés del proyecto.

2. Autorización del departamento.

3. Nombre de las asignaturas incluidas en proyecto docencia bilingüe del centro y profesorado implicado.

Programa formativo grado/máster.

NOMBRE ASIGNATURA	Tipo de Subprograma	Tipo: optativa/obligatoria	Créditos	Profesores Implicados	Nivel acreditativo de inglés

4. Previsiones de alumnado que cursaría la asignatura/curso en inglés, en caso de que se puedan tener datos al respecto.

5. Porcentaje de docencia que se imparte en inglés.

%

6. Presupuesto: relación de gastos solicitados, con indicación del importe de cada uno de ellos, conforme al apartado 3 de la convocatoria.

Firmante: JOSE LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 27/07/2020 18:58:18; Puesto/Cargo: RECTOR (UNIVERSIDAD DE MURCIA); Emisor del certificado: CN=SI A SUBIR, SERIALNUMBER=A82733282,OU=QUALIFIED CA, O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA C-ES.



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





a. Gastos de tasas de pruebas para acreditación del nivel de inglés del profesorado implicado. (Indicar importe total según relación de profesores solicitantes y oferta Anexo III). €

Relación de profesores por los que se solicita la ayuda para certificación de inglés.

Apellidos, Nombre	Prueba que solicita (nivel)	Fecha	Importe

b. Gastos de cursos de lengua inglesa para el profesorado implicado. (Indicar importe total según relación de profesores solicitantes y oferta Anexo III). €

Relación de profesores por los que se solicita la ayuda para curso/cursos de inglés.

Apellidos, Nombre	Curso de inglés (horas)	Periodo/s curso/s inglés	Importe

Firmante: JOSE LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 27/07/2020 18:58:18; Puesto/Cargo: RECTOR (UNIVERSIDAD DE MURCIA); Emisor del certificado: CN=SI A SUBIR, SERIALNUMBER=A8Z733282.OU=QUALIFIED CA, O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA C-ES





c. Gastos de material:

Adquisición de bibliografía y materiales didácticos en inglés a través biblioteca UM.

d. Gastos por contratación de terceros para la elaboración y revisión de traducciones de:

d.1 material didáctico

d.2 guías docentes

d.3 página web del centro, o estudios que se vayan a impartir en inglés.

d.4 material y recursos asignaturas.

e. Solicitud de participación y asistencia a congresos internacionales.

NO

SI

En caso afirmativo, cumplimentar

f. Dotación equipamiento de sala

NO

SI

En caso afirmativo, cumplimentar

indicando número de unidades.

f.1. equipamiento de videoconferencia (se proporcionará por ATICA)

f.2. material para uso de realidad virtual.

f.3. dispositivos de estimulación auditiva neurosensorial y/o similares

El/la solicitante firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria y con declaración de veracidad de los datos expresados.

En Murcia, a.....de.....de 2020.

Vicerrectora de Investigación e Internacionalización de la Universidad de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





ANEXO II: FORMULARIO
SOLICITUD A CONGRESOS
BILINGÜISMO

1.-Objetivos del congreso. (Adjuntar memoria justificativa)

2.-Gastos elegibles:

a. PAGOS

a.1 Viaje €

a.2 Inscripción
congreso €

Observaciones

TOTAL €

El importe máximo a solicitar será de 300 € por docente y deberá estar avalado por el responsable del centro de impartición de la docencia.

Firmante: JOSE LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 27/07/2020 18:58:18; Puesto/Cargo: RECTOR (UNIVERSIDAD DE MURCIA); Emisor del certificado: CN=SI A SUBIR, SERIALNUMBER=A8Z733282.OU=QUALIFIED CA, O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA C-ES.



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





**ANEXO III. INFORMACIÓN SERVICIO de IDIOMAS para PDI/PAS/Profesor
colaborador UM**

CURSOS de IDIOMAS		Precio
75 HORAS (45 horas presenciales (videoconferencia) + 32 horas de trabajo autónomo)		
	Primer cuatrimestre (oct-dic)	100 €
	Segundo cuatrimestre (feb-mayo)	
	Intensivo Julio (todo el mes)	
CURSOS de PREPARACIÓN Certificaciones		Precio
75 HORAS (30 horas presenciales (videoconferencia) + 45 horas de trabajo autónomo)		
	Primer cuatrimestre (oct-dic)	80 €
	Segundo cuatrimestre (feb-mayo)	
	Intensivo Julio (todo el mes)	
CURSOS EXPRESIÓN ORAL HORAS		80 €

Nota: Los cursos aquí indicados se imparten online. En la medida que la situación por la covid-19 lo permita, se establecerán las clases en el aula.

PRECIOS CERTIFICACIONES (Estos precios corresponden a pruebas de acreditación año natural 2020. Son susceptibles de sufrir alguna modificación en las pruebas 2021).

CAMBRIDGE.

First Certificate in English (FCE) – B2	185
---	-----

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





Certificate in Advanced English (CAE) – C1	195
Certificate of Proficiency in English (CPE) – C2	210

CERTACLES B2 y C1. Tasa: 50 euros.

TOEIC (prueba única para varios niveles; el nivel se acredita según la puntuación obtenida) Tasa: 130 euros.

Consultar fechas de exámenes de certificación <http://www.um.es/idiomas/>



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL IMPULSO Y CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS DE DOCENCIA BILINGÜE DURANTE EL CURSO 2020/2021. SUBPROGRAMAS: 1) CONSOLIDACIÓN Y /O IMPARTICIÓN DE CURSOS DE GRADO/MÁSTER; 2) PREPARACIÓN PARA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE GRADO/MÁSTER.

ACCIONES QUE HAN DISFRUTADO DE FINANCIACIÓN A TRAVÉS CONVOCATORIAS CMN

PROFESOR/ES PARTICIPANTE/S EN EL PROYECTO	DEPARTAMENTO

1. ASIGNATURAS INCLUIDAS EN PROYECTO BILINGÜE DEL CENTRO Y PROFESORADO IMPLICADO

NOMBRE ASIGNATURA	TIPO: OPTATIVA /OBLIGAT.	CRÉDITOS	PROFESOR IMPLICADO	SE IMPARTE EN INGLÉS SI/NO	TRADUCCIONES Especificar MATERIAL DIDÁCTICO/GUÍA DOCENTE	Idioma	Finalizado SI/NO	Subida a la web SI/NO. Indicar dirección web en tal caso

Nota: Se debe adjuntar pdf o contenido en formato electrónico de las traducciones de material didáctico o guías docentes realizadas)

COPIA ELECTRÓNICA - Página 17 de 20
 Código seguro de verificación: RUXFMkYS-IwU0rFky-vV9AcfGU-PwaGhRXi
 REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES: Asiento: R-703/2020; Fecha-hora: 27/07/2020 19:00:00
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



2. ADQUISICIÓN DE BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES DIDÁCTICOS A TRAVÉS DE LA BIBLIOTECA UMU (HASTA 30/07/2021)

TÍTULO MATERIAL DIDÁCTICO/LIBROS	EDITORIAL

3. SUSCRIPCIONES A PÁGINAS WEB CON ACCESO A CONTENIDOS BILINGÜES Y DE ACCESO A ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA BILINGÜE ONLINE.

TÍTULO BLOG/REVISTA/SUSCRIPCIÓN	Indicar WEB/PODCAST/WEBINAR	PERÍODO SUSCRITO

4. TRADUCCIÓN PÁGINA WEB DEL CENTRO (adjuntar pdf, contenido en formato electrónico o dirección electrónica donde verificar dicha traducción)

CENTRO O FACULTAD	SECCIÓN WEB TRADUCCIDA	WEB FINALIZADA SI/NO

COPIA ELECTRÓNICA - Página 18 de 20
 Código seguro de verificación: RUXFMKYS-Iw0rfky-vv9AcfGU-PwaGhRXi
 REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES: Asiento: R-703/2020; Fecha-hora: 27/07/2020 19:00:00
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



5. **TRADUCCIÓN DOCUMENTACIÓN Y RECURSOS DIDÁCTICOS DE LA ASIGNATURA EN INGLÉS** (adjuntar pdf diapositivas, documentos de trabajo, protocolos de prácticas, seminarios, etc en formato electrónico o dirección electrónica donde verificar dicha traducción)

ASIGNATURA	RECURSOS TRADUCIDOS	DOCUMENTACIÓN FINALIZADA SI/NO

6. **ASISTENCIA A CONGRESOS INTERNACIONALES CON TEMÁTICA RELATIVA A PROYECTO BILINGÜE CENTRO**

NOMBRE CONGRESO Y FECHAS	ASISTENTE

Nota: Se debe adjuntar pdf del programa y certificado de asistencia.



7. EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO DE HERRAMIENTAS DE APOYO DOCENCIA BILINGÜE

Especificar VIDEOCONFERENCIA/MATERIAL REALIDAD VIRTUAL	UBICACIÓN

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES: Asiento: R-703/2020; Fecha-hora: 27/07/2020 19:00:00

Código seguro de verificación: RUXFMkys-IwU0rFky-vV9AcfGU-PwaGhRXi

COPIA ELECTRÓNICA - Página 20 de 20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

